



RESOLUCION R-Nº 2211-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2024

Expte. Nº 266/2024-SAD-UNSa

VISTO la presentación efectuada por el Mg. Diego Abel RODRÍGUEZ, Director de Patrimonio de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el personal de la mencionada Dirección realice horas extras durante el período comprendido entre los meses de setiembre de 2024 y hasta enero de 2025, según el detalle en cada caso, para avanzar con las tareas esenciales relacionadas con el inventario de bienes en el ámbito del Rectorado (con las actividades que describe en su nota), continuar en la implementación del sistema SUDOCU y SIU Diaguíta, además de las relacionadas al cierre de ejercicio, conciliaciones de datos, elaboración de cuadros de movimientos de bienes de usos, etc.

QUE el mencionado pedido cuenta con el visto bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por los meses de noviembre y diciembre de 2024, indicando para cada agente la cantidad de horas autorizadas por mes.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal docente de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nº 366/2006, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- Diego Abel RODRÍGUEZ, con el cumplimiento de hasta 40 horas por mes.
- Laura DEL PAPA, con el cumplimiento de hasta 30 horas por mes.
- María Celidé FLORES BLASCO, con el cumplimiento de hasta 30 horas por mes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en la partida correspondiente al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA